



## Servicios Informáticos de la Facultad de ADE

### Acceso a las aulas de ADE

- Estas aulas están a disposición, únicamente, de los alumnos de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas (ADE).
- Para utilizar el Aula Informática es necesario conocer el nombre de usuario y la contraseña (clave). Estos dos datos se proporcionan en la matrícula.
- El horario durante el periodo lectivo de las aulas de acceso libre es de 8:00 h a 21:00 h.

### Recursos personales

- Tras introducir tu nombre de usuario y contraseña en el inicio de sesión de cualquier ordenador de las aulas informáticas tendrás acceso a tus recursos personales (disco W: correo electrónico, etc.)
- El disco W: es tu disco personal y está situado en un servidor en el Área de Sistemas de Información y Comunicaciones (ASIC). Se recomienda cerrar la sesión al terminar las tareas en el ordenador, ya que, en caso contrario, otro usuario podría acceder al disco W: y por tanto a tu información personalizada.
- El disco duro no es un lugar seguro para tus trabajos. Utiliza el disco W: o almacenamientos externos (memoria USB, etc.) para guardar tus trabajos y no dejes nada en los discos duros de los equipos.
- Uso del correo electrónico: El correo electrónico es una herramienta para el intercambio de información entre personas, no un medio de difusión masiva e indiscriminada de información.

### Normativa de uso del correo de la UPV:

[http://www.upv.es/entidades/ASIC/normativa/normativa\\_correo.pdf](http://www.upv.es/entidades/ASIC/normativa/normativa_correo.pdf)

### Configuración del acceso inalámbrico:

<http://www.upv.es/contenidos/INFOACCESO/>

### Normativa de Acceso a la Red

<http://www.upv.es/contenidos/miw/infoweb/infoacceso/dat/710031normalc.html>

### Normativa de uso de las aulas informáticas de la UPV

[http://www.upv.es/entidades/ASIC/normativa/normativa\\_aulas.pdf](http://www.upv.es/entidades/ASIC/normativa/normativa_aulas.pdf)

### Limitaciones en el uso de los recursos y servicios del aula

- No se permite la instalación de software a los usuarios, ni modificar la configuración del sistema operativo y software existente en los equipos. No se



podrá por tanto ejecutar ningún programa que no esté previamente verificado por el responsable del aula.

- Está prohibida la utilización de códigos de usuario diferentes del propio, así como la incorrecta identificación del usuario o su centro de pertenencia, todo ello incluso en caso de conocimiento y autorización del usuario legítimo.
- Está prohibido el acceso a cualquier tipo de información no indicada explícitamente como información de acceso libre, o para la que el usuario no tenga permiso explícito. Esto es incluso válido en caso de que a la información se acceda por accidente o descuido del propietario.
- Está prohibido desarrollar actividades encaminadas a romper la seguridad de los sistemas informáticos.
- Está prohibido el uso de los recursos del aula para la realización de actividades comerciales.
- Está prohibido el acceso a juegos locales o en red, o a software descargado de Internet que no esté especialmente definido como de trabajo o estudio.
- Está prohibida la manipulación de los recursos informáticos para cambiar la ubicación o la composición de los equipos y sus periféricos.
- Puede ser motivo de sanción cualquier acción intencionada que suponga el mal funcionamiento de cualquier recurso informático o del aula en sí misma, por ejemplo:
  - Utilización de programas tipo Troyanos. Ejecución de virus informáticos.
  - Accesos o intentos de accesos no autorizados a través de la red a ordenadores de la UPV o ajenos a ésta.
  - Sustracción de cualquier tipo de material perteneciente a la Universidad.
  - Comportamientos agresivos o que alteren el ambiente de trabajo.

#### **Derechos de los usuarios del Aula:**

- Utilizar los recursos y servicios del aula.
- Formular cuantas sugerencias estime oportunas para mejorar la calidad del servicio prestado.

**LA UTILIZACIÓN DE LAS AULAS INFORMÁTICAS SUPONE LA  
ACEPTACIÓN DE ESTAS NORMAS Y SU INCUMPLIMIENTO PODRÁ  
SUPONER LA SUSPENSIÓN DEL ACCESO AL AULA O LA SANCIÓN  
ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.**